

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 087 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de abril de 2012

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00007693-12 que contiene: (i) Carta de fecha 21 de febrero del 2012 emitida por Chair, Steering Committee Department of Health & Human Services – Centers for Disease Control and Prevention, (ii) Informe Nº 038-2012-DG-CNSP/INS del 09 de marzo del 2012 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iii) Memo Nº 203-2012-DG-OGAJ/INS del 21 de marzo del 2012 emitido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

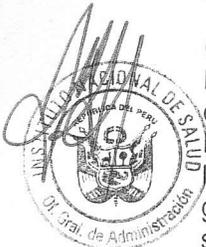
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 21 de febrero del 2012, Chair, Steering Committee Department of Health & Human Services – Centers for Disease Control and Prevention, invita a participar en calidad de ponente al Dr. Edward Manuel Adriano Mezones Holguín, en la Eight International Conference on Emerging Infectious Disease (ICEID 2012), a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2012, en Atlanta, Georgia; señalando asimismo, que los costos de participación en dicho evento, serán financiados por la entidad organizadora;

Que, con Informe Nº 038-2012- DG-CNSP/INS del 09 de marzo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública manifiesta que el Dr. Edward Manuel Adriano Mezones Holguín, personal CAS de dicho centro, ha sido invitado como conferencista a la Eight International Conference on Emerging Infectious Diseases (ICIED 2012), a realizarse en la ciudad de Atlanta, Georgia; señalando asimismo, que la fecha de partida sería el 11 de marzo con retorno el 16 de marzo del 2012; así también, indica, que los gastos incurridos en dicho evento serán financiados por Centers for Disease Control and Prevention; y solicita la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en el Memorando Nº 203-2012-DG-OGAJ/INS de fecha 21 de marzo del 2012, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita la realización de las acciones administrativas para la regularización de la autorización de viaje por comisión de servicios al extranjero del Dr. Edwar Mezones Holguín;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00007693-12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 11 de marzo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios a favor del Médico Edward Manuel Adriano Mezones Holguín, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública, para que asista en calidad de ponente a la Eight International Conference on Emerging Infectious Diseases (ICIED 2012), a realizarse en la ciudad de Atlanta, Georgia, del 11 al 16 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

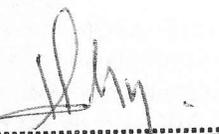
Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al profesional en mención y remitir una copia a su legajo personal.

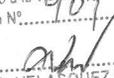


Regístrese y comuníquese,




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 409 / Lima, 11/03/2012


DR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO